

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO N° 004-2015
(de 30 de abril de 2015)**

“Por el cual se aprueba ampliar los fondos mencionados en el artículo segundo del acuerdo 001-2005, de 23 de febrero, que serán usados para el pago de la membresía anual de UDELAS, ante el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA)”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, universidad oficial del Estado y acreditada, tiene como visión consolidarse como una entidad académica del más alto nivel, cuyos servicios sean reconocidos tanto por la comunidad nacional como internacional;

Que mediante acuerdo 001-2005, de 23 de febrero se aprobó el pago de la membresía e ingreso de UDELAS al Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), y su correspondiente anualidad, hecho que ha permanecido y se encuentra vigente en esta universidad;

Que en la sesión correspondiente al 28 de abril de 2015, se presentó ante el Consejo Administrativo la propuesta de modificar o ampliar la partida señalada en el artículo segundo del acuerdo 001-2005, de 23 de febrero, y así cubrir de mejor forma el pago de la anualidad, por la participación de UDELAS ante el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA);

Que el pago de la anualidad por la membresía de UDELAS ante el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), fue aprobada en el artículo cuarto del acuerdo 001-2005, de 23 de febrero;

Que conforme al artículo 203 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo velar por la autonomía administrativa, la cual incluye la facultad de disponer de sus recursos económicos y financieros, por tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar los fondos mencionados en el artículo segundo del acuerdo 001-2005, de 23 de febrero, que serán usados para el pago de la membresía anual de UDELAS, ante el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA).

SEGUNDO: El pago de la membresía anual de UDELAS es por la cantidad de Doce Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.12,500.00) o el monto que establezca posteriormente el Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), el cual será cargado a la partida Presupuestaria o Financiera de esta Universidad.

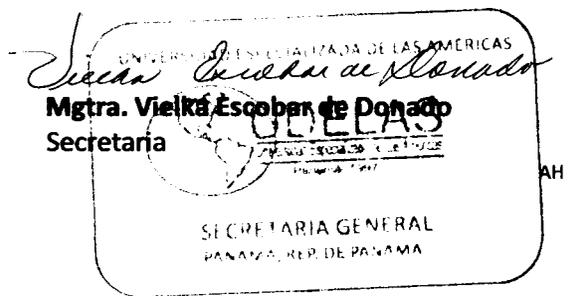
TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo conducente a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección General de Gestión Administrativa, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado en Panamá a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015), en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



AH